





CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO
HOCKEY CESPED
TEMUCO 2015

FECHA : 30 de Septiembre 2015, Reunión Técnica.
01 al 03 de Octubre de 2015, Competencia Deportiva.
LUGAR : Estadio Campos Deportivos
Combarbala # 0985, Temuco.

- **Miércoles 30 de Septiembre.**

  18:00 hrs. Reunión Técnica; Oficina de Deportes Campus San Francisco.
  Manuel Montt #56 (Av. Alemania).

- **Jueves 01 de Octubre.**

  10:00 hrs. Inicio de Partidos; Estadio Campos Deportivos.
  11:00 hrs. Ceremonia de Inauguración.
  11:25 hrs. Continuación Competencia.
  13:30 hrs. Fin Jornada Mañana.

  15:00 hrs. Inicio Jornada Tarde.
  18:00 hrs. Fin Jornada Tarde.

- **Viernes 02 de Octubre.**

  10:00 hrs. Inicio Jornada Deportiva.
  13:00 hrs. Fin Jornada Mañana.

  15:30 hrs. Inicio Jornada Tarde.
  19:00 hrs. Fin Jornada Tarde.

- **Sábado 03 de Octubre.**

  10:00 hrs. Inicio Definiciones 3º y 4º Lugar.
  11:00 hrs. Inicio Definiciones 1º y 2º Lugar.
  12:15 hrs. Ceremonia de Premiación.

Nota : Los Recintos Deportivos, estarán habilitados una hora antes del inicio de las Jornadas Deportivas.

Contactos :
Mario Gajardo +569 94432601 ; mgajardo@uct.cl
Miguel Reyes +569 95807442 ; m.reyes@uct.cl







ESTRACTO MANUAL TECNICO – FENAUDE
BASES ESPECIFICAS

3.15 HOCKEY SOBRE CESPED DAMAS Y VARONES SEVEN AND SIDE

I.- INSCRIPCIONES

1.- Cada institución deberá ratificar a sus deportistas, de entre los Inscritos en la nómina general ilimitada, presentada previamente, según disposiciones de las bases generales.

2.- Se deberá incluir, además, los antecedentes del presidente de la delegación y su director técnico.

II.- CONFORMACION DE LAS DELEGACIONES

1.- Cada delegación podrá estar integrada hasta un máximo de 14 Deportistas.

2.- Se incluirá además a un dirigente y un director técnico.

III.- ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA

1. La Comisión Técnica y de Disciplina establecida en las bases generales deberá quedar constituida, a lo menos 4 horas antes del inicio del evento.

2. La modalidad de competencia será la establecida en el punto VIII de las bases generales de FENAUDE.

3. Sin embargo, se disputarán en cancha sistema round robin (todos contra todos).

4. La programación de cada serie será responsabilidad del organizador, cumpliendo con las disposiciones de las bases generales y velando por que no se perjudique a los equipos que concurren de lugares más alejados y que no se produzcan problemas para el retorno de las delegaciones.

IV.- PUNTAJES

1.- Para cada encuentro en la serie de clasificación se aplicará el siguiente puntaje:

- Partido Ganado: 3 puntos.
- Partido Empatado: 1 punto.
- Partido Perdido: 0 punto.

2.- El resultado final estará determinado por la sumatoria de los puntos obtenidos por el equipo en sus presentaciones.

V.- NORMAS TECNICAS

1.- Se aplicará la reglamentación internacional vigente para la disciplina, de la FEDERACION INTERNACIONAL DE HOCKEY FIH, con las excepciones expresamente señaladas en estas bases.





2.- Todos los encuentros, tanto de la fase de clasificación como final, Tendrán dos tiempos con una duración de 20 minutos por tiempo, con 5 minutos de descanso. Solo el arquero podrá ser asistido dentro de la cancha., deteniéndose el tiempo.

3.- Durante un partido se podrán realizar cambios libres, de forma continua y saliendo y entrando por el centro de la cancha. Cada equipo debe iniciar el juego con Arquero correctamente equipado (CASCO, PABS, KIKKERS) y seis jugadores de campo.

4.- Los partidos se iniciarán a la hora programada, existiendo como máximo 10 minutos de espera, entre cada partido.

5.- La no presentación de un equipo determinará la aplicación de W.O. (10 x 0).

6.- En la eventualidad de producirse un empate en la clasificación final de una serie, se definirá de acuerdo a los siguientes criterios, en forma sucesiva:

6.1. Entre 2 equipos:
a) Ganador del partido jugado entre ambos.
b) Mejor diferencia de goles, en toda la serie.
c) Mayor cantidad de goles convertidos en toda la serie.
d) Menor cantidad de goles recibidos en toda la serie.
e) Gol Average (cuociente entre goles anotados y recibidos) en toda la serie.
f) Sorteo

6.2. Entre 3 o más equipos:
a) Mejor diferencia de goles (convertidos menos recibidos), entre los empatados.
b) Mayor cantidad de goles convertidos, entre los empatados.
c) Mejor diferencia de goles (convertidos menos recibidos), en toda la serie.
d) Mayor cantidad de goles a favor, en toda la serie.
e) Gol Average (cuociente entre goles anotados y recibidos), entre los empatados.
f) Al reducir a dos empatados se aplica criterio señalado en pto. 5.1.

7.- En caso de empate en la ronda final, se procederá a ejecutar series de lanzamientos de 5 penales según disposiciones reglamentarias. En la modalidad penal australiano.

VI.- CONTROL DE LA COMPETENCIA

1.- El control de la competencia será responsabilidad de un Director de Turno nominado para cada jornada, el que no deberá ser alumno regular de alguna Universidad ni miembro de la CTD.

2.- El control técnico del evento deberá ser entregado a un Colegio de Jueces, de nivel nacional o regional.

VII.- IMPLEMENTACION

1- La institución organizadora deberá disponer del material necesario para la realización de los encuentros, comunicando el tipo de







bocha a utilizar a las instituciones que hubieran clasificado.

2.- Se jugara en pasto sintético.
3.- Se realizara un programa de partidos continuos y paralelos para Damas y Varones. Habilitando dos canchas a partir de la división de una cancha de futbol oficial de la dimensión de 50 mts. de ancho por 70 mts de largo.
4.- Se permitirá un tiempo de trabajo regenerativo de 5 minutos al finalizar cada partido, debiendo, cumplido este tiempo, salir la delegación completa de la cancha.

VIII.- SANCIONES

1.- Todo deportista sancionado con una expulsión queda automáticamente inhabilitado para actuar en el encuentro siguiente, pasando su caso a la Comisión Técnica y de Disciplina que lo tratará antes de la jornada siguiente.
2.- La Comisión Técnica y de Disciplina podrá determinar nuevas sanciones, previa revisión del informe de los Jueces y del Director de Turno. No obstante, NO podrá rebajar la pena inicial.
3.- El accionar de la Comisión Técnica y de Disciplina se basará en las disposiciones de las Bases Generales.
4.- La Comisión Técnica y de Disciplina podrá aplicar sanciones de oficio, sin que mediare informe del Director de Turno o jueces, en caso de situaciones extremas.

IX.- CONSIDERACIONES GENERALES

1.- Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la Comisión Técnica y de Disciplina.
2.- Las Bases Generales de FENAUDE prevalecerán sobre éste reglamento.